



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11552

Martes 11 de Septiembre de 2012

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Señor Miguel Angel López
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 468. Dto. Nº 1300- Modificase la Ley I Nº 259 (Ley de Ministerios) a Efectos de la Creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia..... 2-4

DECRETO SINTETIZADO

Año 2012 - Dto. Nº 1259 4-5

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2012 - Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 8108 RR.HH..... 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 816..... 5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 195, 200 6

Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-451, XXI-453 A XXI-456 6-8

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Nº IV-119, IV-120 8

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 261..... 8-9

Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Nº 193..... 9

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2012 - Res. Nº 777..... 9-10

Ministerio de Educación e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Social
Año 2012 - Res. Conj. Nº XIII-249 ME y XVI-47 IPVYDU..... 10

Dirección General de Minas y Geología
Año 2012 - Disp. Nº 81, 82 10-11

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 56 11

Dirección General de Pesca
Año 2012 - Disp. Nº 78 11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Social
Año 2012 - Res. Conj. Nº XIII-249 ME y XVI-47 IPVYDU..... 10

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2012 - Disp. Nº 81, 82 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 56 11

Dirección General de Pesca
Año 2012 - Disp. Nº 78 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 11-24
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

MODIFICASE LA LEY I N° 259 (LEY DE MINISTERIOS) A EFECTOS DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

LEY I N° 468

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el Artículo 1º de la Ley I N° 259 (antes Ley N° 5074), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- El despacho de los negocios administrativos está a cargo de Ministros Secretarios, con funciones en los siguientes Ministerios:

Ministerio de Gobierno
Ministerio de Economía y Crédito Público
Ministerio de Educación
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Ministerio de la Producción
Ministerio de Salud
Ministerio de Hidrocarburos.»

Artículo 2º.- SUSTITÚYESE el inciso a) del artículo 19 de la Ley I N° 259, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19º.- a) El despacho de los asuntos administrativos está a cargo de Secretarios de Estado con funciones en las siguientes Secretarías:

Secretaría de Seguridad y Justicia;
Secretaría de Pesca;
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;
Secretaría de Trabajo;
Secretaría de Cultura;
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;
Secretaría General;
Secretaría Legal y Técnica;
Secretaría Privada;
Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas;
Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo”.

Artículo 3º.- SUSTITÚYESE el Artículo 12º de la Ley I N° 259 (antes Ley N° 5.074), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Artículo 12º.- Compete al Ministerio de Gobierno asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo inherente al gobierno político interno; en la promoción y actualización de la legislación, y en particular:

1) En el afianzamiento del pleno ejercicio del poder político de la Provincia;

2) En la Reforma de la Constitución y las relaciones con las Convenciones Constituyentes, que en consecuencia se reúnan;

3) En las convocatorias a sesiones extraordinarias o prórrogas de las sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura;

4) En las relaciones políticas con el Gobierno Nacional, las Provincias y los Municipios;

5) En la celebración de Convenios internacionales que pueda realizar la Provincia en virtud del Artículo 124 de la Constitución Nacional ;

6) En cuestiones de límites provinciales, tratados y convenciones en la materia;

7) En la concertación federal con el Estado Nacional, Provincias, Municipios y Organismos Regionales;

8) En lo referido al régimen electoral y en las relaciones con el Tribunal Electoral Provincial;

9) En el régimen de los Partidos Políticos, en la convocatoria a consulta popular y en las relaciones con los Partidos Políticos y demás organizaciones sociales;

10) En la admisión de nuevos municipios, en la unión, subdivisión, fijación de zonas de influencia o en la desafectación de las ya existentes;

11) En las relaciones con las autoridades eclesásticas y con el cuerpo consular;

12) En todo lo referido a la registración del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de sus bienes inmuebles, de los gravámenes que los afecten y del bien de familia;

13) En la supervisión de la formación notarial de los actos jurídicos del Estado Provincial;

14) En el otorgamiento, control, inspección y retiro de personería a entidades e instituciones de acuerdo con la legislación vigente;

15) En lo referido a la Defensa Civil, su organización y conducción;

16) En la reglamentación del ejercicio de las profesiones vinculadas a los ramos de su competencia;

17) En lo referido a la población y la coordinación con las políticas nacionales en la materia;

18) En lo referido a las Áreas de Frontera y la relación con la Superintendencia de Fronteras;

19) En lo relacionado con las leyes de amnistías políticas y gremiales;

20) En todo lo referido al Catastro e Información Territorial;

21) En la administración de las tierras fiscales y en la distribución y adjudicación en propiedad de las mismas.”

Artículo 4º.- INCORPÓRASE el artículo 25º octies al texto de la Ley I N° 259, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Artículo 25º octies.- La Seguridad Pública y el Servicio de Justicia están a cargo del Estado Provincial y son fundamentales para garantizar el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático a los habitantes de la Provin-

cia del Chubut.

Para su consecución compete a la Secretaría de Seguridad y Justicia intervenir en todas las cuestiones de seguridad, justicia y preservación de la tranquilidad pública del Estado Provincial, coordinando su actuación con todos los organismos gubernamentales y otros actores no gubernamentales.

Misiones y funciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia:

1) Compete al Secretario de Seguridad y Justicia dirigir todo lo concerniente a la seguridad interior, conduciendo el sistema policial y de seguridad e intervenir dentro del ámbito de competencias del Poder Ejecutivo en lo relativo al servicio de justicia.

2) Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales mediante la prestación de apoyo y cooperación en los asuntos de competencia de esta Secretaría.

3) Intervenir en la aplicación de la Ley de Seguridad Interior (Ley Nacional Nº 24.059) en lo que hace a la competencia provincial, en lo establecido por su ley de adhesión al régimen de la Ley XIX Nº 21.

4) Entender en las bases jurídicas e institucionales de un sistema provincial de seguridad pública ciudadana.

5) Asistir y asesorar al Señor Gobernador de la Provincia en las cuestiones institucionales en las que estén involucrados los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia, y en lo referente al conocimiento del sistema de seguridad, a través de la producción de la información criminal y las estadísticas necesarias para establecer los objetivos.

6) Asistir al Señor Gobernador de la Provincia en el seguimiento del trámite legislativo y en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en las materias de su competencia.

7) Articular las relaciones con organizaciones no gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.

8) Intervenir en la distribución de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el logro de los objetivos.

9) Resguardar y velar por el pleno desarrollo de los derechos constitucionales y humanos aplicando mecanismos de seguridad conducentes al bienestar público de la Provincia.

10) Implementar políticas públicas provinciales en materia de orden público, seguridad de las personas y de sus bienes, prevención de delitos, en materia de seguridad vial, y resguardo de los derechos y garantías previstos en las Constituciones Nacional y Provincial.

11) Fijar la política criminal y elaborar los planes y programas para su aplicación, así como para la prevención del delito.

12) Entender en la organización, doctrina, despliegue, equipamiento y esfuerzos operativos de las Fuerzas de Seguridad y de las Fuerzas Policiales.

13) Intervenir y entender en todos los aspectos referidos a la capacitación de fuerzas policiales y de seguridad, formulando y supervisando los contenidos correspondientes a la política de recursos humanos. Entender en los planes de formación con especial aten-

ción en la temática de derechos humanos, género y resolución alternativa de conflictos.

14) Coordinar y promover la participación comunitaria como instrumento necesario del abordaje territorial para la evaluación y adopción de las medidas preventivas en materia de seguridad.

15) Coordinar reuniones periódicas con los otras Fuerzas de Seguridad Nacional (Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Policía de Seguridad Aeroportuaria) a los efectos de evaluar la política criminal y aunar esfuerzos en materia de seguridad.

16) Actuar como autoridad de aplicación en los términos del artículo 8º de la Ley XIX Nº 36.

17) Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la investigación, prevención de delitos, persecución y aprehensión de sus autores, así como para el intercambio de información.

18) Intervenir en coordinación con la Dirección General de Defensa Civil para apoyo y auxilio a la población en casos de siniestros o desastres, conforme a los ordenamientos legales vigentes en la materia.

19) Coordinar los mecanismos de seguridad con los municipios, para la prevención, investigación y persecución de faltas, contravenciones y delitos.

20) Intervenir en la regulación del servicio de seguridad privada.

21) Coordinar acciones tendientes a combatir el tráfico y la trata de personas.

22) Trabajar en conflictos relacionados a la materia de violencia familiar.

23) Reprimir la usura, los juegos de azar no autorizados y toda otra actividad o acción que involucre o permita la explotación del individuo o atente contra su dignidad.

24) Participar con los organismos nacionales y provinciales pertinentes en la adopción de las medidas necesarias para la prevención, represión y lucha contra el tráfico ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en todas sus modalidades, concertando pautas y acciones a fin de elaborar estrategias comunes que puedan incluir programas internacionales en la materia.

25) Desarrollar políticas relativas a garantizar el acceso a la justicia.

26) Mantener las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, Ministerio de Pobres, Menores Ausentes e Incapaces, el Consejo de la Magistratura, la Legislatura, el Defensor del Pueblo y los órganos colegiados y organismos nacionales e internacionales que desempeñen funciones vinculadas al servicio de justicia.

27) Entender en todas las gestiones concernientes al seguimiento de causas judiciales, así como realizar los análisis relativos al desarrollo de las funciones de los órganos estatales vinculados con el servicio de justicia e instar los mecanismos institucionales que correspondan en consecuencia.

28) Intervenir en los programas de reforma judicial y en lo atinente a la organización del Poder Judicial, en el ámbito de competencias del Poder Ejecutivo.

29) Promover medios alternativos de resolución de controversias.

30) Desarrollar políticas y entender en las acciones relativas a la asistencia de las víctimas de delito dentro del marco de los procesos penales y por fuera de ellos.

31) Intervenir en los asuntos relativos a la ejecución de las penas.

32) Coordinar la ejecución de las Políticas en materia Penitenciaria en los diversos ámbitos de detención y encierro, en articulación con el Consejo Federal Penitenciario y promover políticas y programas relativos a la readaptación social.

33) Desarrollar políticas y entender en las acciones relativas a los programas de protección de testigos e imputados.

34) Intervenir y elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.

35) Intervenir en la reglamentación del ejercicio de las profesiones vinculadas a los ramos de su competencia".

Artículo 5°.- SUSTITÚYESE el artículo 21° de la Ley XIX N° 31 (modificado por el artículo 1° de la Ley XIX N° 58 -no consolidada a la fecha-) por el siguiente:

"Artículo 21°.- Créase en la Provincia del Chubut el CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD (CO.PRO.SE.), que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Seguridad y Justicia".

Artículo 6°.- SUSTITÚYESE el artículo 22° de la Ley XIX N° 31 (modificado por el artículo 2° de la Ley XIX N° 58 -no consolidada a la fecha-) por el siguiente:

"Artículo 22°.- El Consejo estará integrado por:

a) El Secretario de Seguridad y Justicia, quien lo presidirá.

b) Un representante del Ministerio de Educación.

c) Un representante del Ministerio de Familia y Promoción Social.

d) El Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut.

e) Un Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

f) El Procurador y/o Adjunto del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut.

g) Un representante de la Asociación de Magistrados de la Provincia del Chubut.

h) Un representante de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.

i) En representación de la Honorable Legislatura Provincial, tres (3) Legisladores por el Bloque Mayoritario, un representante por la primera minoría y un representante por la segunda minoría.

j) El Presidente de Chubut Deportes.

k) El Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda.

l) El Secretario de Cultura de la Provincia.

m) Un representante del Ministerio de Salud.

n) Los intendentes de los Municipios que contempla el Artículo 3° inciso a) de la Ley XVI N° 46.

Las representaciones señaladas, no podrán tener rango inferior a Subsecretario o segunda línea de mando en cada uno de los integrantes".

Artículo 7°.- ESTABLÉCESE que, en lo sucesivo, cuando se lea "Ministro de Gobierno y Justicia", en materias afines o asimilables a las atribuciones creadas y/o conferidas por el presente acto legislativo,

deberá leerse "Secretario de Seguridad y Justicia".

Artículo 8°.- TRANSFIERESE la estructura creada por el Decreto N° 485/10 y sus modificatorios, a la órbita de la Secretaría de Seguridad y Justicia, que por la presente se crea.

Artículo 9°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias y contables a los efectos de perfeccionar la transferencia de facultades, atribuciones, recursos humanos, económicos, crear cargos, misiones y funciones, necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley pudiendo, a tal efecto, transferir dependencias y bienes patrimoniales y distribuir el personal necesario.

Artículo 10°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1300/12

Rawson, 10 de Septiembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley I N° 259 (Ley de Ministerios) a efectos de la creación de la Secretaría de Seguridad y Justicia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Septiembre de 2.012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 468

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1259

04-09-12

Artículo 1°.- RECTIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 399/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por

su Intendente, señor Miguel Mirco SZUDRUK (D.N.I. 18.546.585), destinado a atender la reconstrucción de la infraestructura agrícola-ganadera destruida por el incendio ocurrido en la zona del citado municipio y la adquisición de un vehículo utilitario».-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

N° 8108/12 - RR.HH.

RAWSON, 03 de septiembre de 2.012

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8073/12RRHH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Médico Forense, Dr. Calixto GONZALEZ, para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo N° 3190/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 12.733,16 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Calixto GONZALEZ como Presidente y a la Lic. Lilitiana Mabel GARCIA y al Lic. Daniel SGRABLICH, como vocales integrantes del mismo (Art. 1° pto. 1.5 b) Acuerdo N° 3190/99).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 14 de septiembre de 2012 al 15 de octubre de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 1° pto. 1.4 Acordada N° 3190/99).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres

(3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6 Los interesados deberán inscribirse a través de la página institucional debiendo presentar el documental personalmente o por correo postal en el Cuerpo Médico Forense, ubicado en la calle Máximo Abásolo N° 980 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut CP 9000, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 hs., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.

b) Certificado de aptitud psico física expedido por Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

8°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER
Dr. ALEJANDRO PANIZZI

I: 11-09-12 V: 13-09-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 816

24-08-12

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Favicur I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6 – C.U.I.T. N° 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret N° 5840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 28 de Agosto de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-09-12 V: 13-09-12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 195 29-06-12

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 180.897,48) en concepto del octogésimo (80°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PÁGUESE la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 6.215,28) en concepto del octogésimo (80°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.-El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 - Jurisdicción 90 – SAF 90 – Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 - Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 02/09/2012 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	80° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.454,93	197,95	1.652,88
Fondo Para el Desarrollo Productivo	8.789,03	1.195,77	9.984,80
Fernando Javier Gadano	3.711,75	504,99	4.216,74
Obra Social para la Actividad Docente	145.277,71	19.765,35	152.043,06
Total	159.233,42	21.664,06	180.897,48

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/09/2012 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	80° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.058,90	144,07	1.202,97
Passerini, Ricardo Enrique	1.764,82	240,11	2.004,93
Videau, Teresa Margarita	2.647,22	360,16	3.007,38
Total	5.470,94	744,34	6.215,28

Res. N° 200 30-08-12

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en Avenida Alvear N° 1185 de la ciudad de Esquel,

Provincia del Chubut, propiedad del Señor Manuel ALEUY (L.E N° 7.321.931), durante el término de UN (1) año, por aplicación en el Artículo 95° - Apartado C) - Inciso 5), de la Ley N° 5447, de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 18 a fs. 19 del Expediente N° 1417/12. D.G.R.

Artículo 2°.- El gasto de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – U.G. 3521 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el ejercicio 2013, cuyo monto asciende a PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00.-).-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-451 29-08-12

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente QUANTIN Alicia Rosa (M.I .N° 11.369.158 – Clase 1958) con funciones a cargo de la Dirección Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, previsto por el Artículo 4° último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.422,99), a partir del 18 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012 y un monto fijo mensual de PESOS CINCO MIL SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.062,20) a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 22 de mayo del mismo año, y con funciones a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS CINCO MIL SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.062,20) a partir del 22 de mayo de 2012 y hasta el 17 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-453**31-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27º de la Ley I N° 456 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Centros de Día de Adicciones dependientes de las Direcciones Provinciales Areas Programáticas Norte, Comodoro Rivadavia y Trelew del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otorgar el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27º de la Ley I N° 456 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Centros de Día de Adicciones dependientes de las Direcciones Provinciales Areas Programáticas Norte, Comodoro Rivadavia y Trelew del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur - Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GRABOIS Natalia Carola	26.717.058	1978	Centro Día Adicciones - Area Programática Trelew	\$ 1.200.-	01/03/12	28/02/13
CASTRILLO María Constanza	20.455.716	1969	Centro Día Adicciones - Area Programática Com. Riv.	\$ 1.200.-	01/12/11	30/11/12
SORIA Nora Graciela	29.941.343	1983	Centro Día Adicciones - Area Programática Trelew	\$ 1.200.-	01/03/12	28/02/13
NAZAR Valeria Verónica	25.619.620	1970	Centro Día Adicciones - Area Programática Norte	\$ 1.200.-	01/12/11	30/11/12

Res. N° XXI-454**31-08-12**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la licenciada ZIGNAGO Romina Sol (M.I. N° 28.746.338 – Clase 1981) con funciones en el Centro de Día de Adicciones de Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), a partir del 01 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la licenciada ZIGNAGO Romina Sol (M.I. N° 28.746.338 – Clase 1981) con funciones en el Centro de Día de Adicciones de Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2013.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Parti-

da Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-455**31-08-12**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente DIAZ, Gladys Mabel (M.I. N° 16.001.620 – Clase 1962) con funciones en el Centro de Día Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.618,59), a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Apruébase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI – 717/11 a la agente DIAZ, Gladys Mabel (M.I.

Nº 16.001.620 – Clase 1962) con funciones en el Centro de Día Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.618,59), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando la agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. Nº XXI-456

31-08-12

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente MORESCHI Mirta Mónica (M.I. Nº 13.176.883 – Clase 1960) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando la agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-119

31-08-12

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, otorgada mediante Resolución Nº IV 103 de fecha 21 de septiembre de 2011, al agente Julio César RIVAS (M.I. Nº 16.001.571 – Clase 1962) cargo Director de Internado – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la

Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El área de Personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, deberá remitir mensualmente, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Julio César RIVAS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº IV-120

03-09-12

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente Elba CAMARGO (M.I. Nº 5.999.410 – Clase 1948) Personal Planta Transitoria, con funciones de Servicios de la Ley I Nº 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de noventa (90) horas extraordinarias realizadas durante los meses de diciembre de 2011, enero y febrero de 2012.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a la agente Melisa Judith RIVERO MORENO (M.I. Nº 31.923.399 – Clase 1985) Personal Planta Transitoria, con funciones Administrativas de la Ley I Nº 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la cantidad de cuarenta y un (41) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2012.

Artículo 3º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, abonará la cantidad de ciento treinta y un (131) horas extraordinarias realizadas durante los meses de diciembre de 2011, enero, febrero y marzo de 2012, conforme lo establece el Artículo 23º de la Ley I Nº 74 y el Decreto Nº 1330/81, reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 4º.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40: Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 261

26-06-12

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 3º de la Ley II – Nº 76, con la firma REPSOL YPF GAS S.A., para la colocación de un zepelin en las viviendas oficiales Nº 11 y Nº 12 pertenecientes a

la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL VEINTISIESE CON 57/100 (\$ 18.027,52).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 193 19-07-12

Artículo 1º.- EDITENSE como seleccionadas en la Convocatoria del Fondo Editorial Provincial 2011, las obras que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 777 06-08-12

Artículo 1º: RETENER mensualmente, el cinco por ciento (5 %) del monto del haber previsional que le corresponde a cada uno de los beneficiarios, que se enuncian en el Anexo I de la presente Resolución, hasta cancelar la suma que en dicho Anexo se consigna en

ANEXO ÚNICO

SELECCIONADOS DEL FONDO EDITORIAL PROVINCIAL 2011

GÉNERO	TÍTULO	SEUDÓNIMO	AUTOR
•LITERARIO: Poesía	El guitarrista no sabía música	Juan del barrio	PRAVAZ, Sergio
•LITERARIO: Poesía	La mitad del mundo	Carlos Abuelo	MALDONADO VIGOROUX, Jorge Andrés
•LITERARIO: Poesía	Ceremonia del té en los ojos	Casa malvón	MACIOROWSKI, María Fernanda
•LITERARIO: Cuento infantil	Vacaciones con polleras	Rus - Leia	SACKS, Margarita LINARI, Rosana
•HISTÓRICO: Relatos sobre Malvinas	Malvinas en Fragmentos	Antillia	AYILEF, Viviana
•HISTÓRICO: Testimonio	Senderos de una vida agradecida	Sen	WERNER, José F. *

* publicación conforme a sugerencias realizadas en dictamen del jurado (Expte. 0053-SC-11, fs.131/132)

cada caso, correspondiente a haberes previsionales adeudados en demasía.

Artículo 2º): RECONOCER a cada uno de los beneficiarios que se enuncian en el Anexo II de la presente Resolución, el abono de las sumas que en cada caso se indican, en concepto de retroactivo de haberes previsionales abonados oportunamente en menos, comprensivo del capital más intereses.

Beneficio	Apellido	Diferencia a favor de ISSyS	Diferencia a favor Beneficiario - Obra Social	Retención 01-2012	Deuda Total
1953	Mercado Juan Carlos	3.780,89	-151,07	-238,74	3.391,08
3872	Firma Paz Aida	14.396,38	-575,64	-634,79	13.185,95
7948	Casse Armando Clemente	27.610,11	-1.104,09	-420,87	26.085,15
8574	Rodal Juan Carlos	46.081,80	-1.843,05	-950,57	43.288,18
11112	Veuthey Rafael Armando	233.519,87	-9.340,55	-764,41	223.414,91

Nro de Beneficiario	Apellido	Percibió	Debió Percibir	Diferencia a favor Favor (Beneficiario)	Interés Acumulado	Total a Beneficiario
3629	Verón Carlos J.	113.540,75	117.889,78	4.349,03	-2.862,57	-7.211,59
3817	Cañadas Antonio	211.774,55	214.657,50	-2.882,95	-1.922,32	4.805,26
3969	Gutiérrez de Lupino Mirtha	179.428,07	191.827,87	-12.399,80	-8.135,39	-20.535,18
4068	Jure Luis César	211.235,88	217.045,50	-5.809,62	-3.793,45	-9.603,07
5623	Martin Vilma A.	73.884,99	83.907,38	-10.022,39	-6.562,11	-16.584,50
6621	Morgan Félix	86.572,30	94.149,81	-7.577,50	4.966,96	-12.544,46
7183	Lefpán José A.	245.367,53	248.668,81	-3.301,27	-2.202,20	-5.503,48
7283	Montivero Rolando	144.818,03	150.328,04	-5.510,02	-3.598,37	-9.108,38
8056	Aravena Elvío	90.878,37	97.427,81	-6.549,44	-4.295,66	-10.845,10
9948	Herrera Marcelo	137.409,81	140.558,77	-3.148,96	-2.082,82	-5.231,78
10177	Huircapán Ana	80.659,06	117.775,24	-37.116,18	-24.265,88	-61.382,06
10293	Villagra Héctor	234.569,93	262.175,69	-27.605,76	-18.080,22	-45.685,98
10336	Alonzo Alvarez Silvia B.	43.228,71	49.844,34	-6.615,63	-4.330,50	-10.946,13
10366	s Normando R	236.639,05	261.959,50	-25.320,45	-16.587,46	-41.907,91
10452	Benavidez Robinson	104.869,19	117.416,17	-12.546,98	-8.217,31	-20.764,28
10453	Vega Campos Alejandro	111.024,28	123.910,84	-12.886,56	-8.440,35	-21.326,91
10565	Denicola Alicia	217.982,42	242.627,19	-24.644,77	-16.142,57	-40.787,34
10957	Osorio Ernesto	100.376,99	123.844,90	-23.467,91	-15.783,47	-39.251,38
11058	Cayun María T.	32.423,30	59.455,41	-27.032,11	-17.668,24	-44.700,35
11103	López Eliberto Jesús- Fallecido el 10-2011					
11107	Jones Pellegrino	153.111,80	186.388,09	-33.276,29	-26.700,43	-59.976,72
11255	Bobadilla Enrique	120.207,01	134.562,31	-14.355,30	-9.401,73	-23.757,03
11588	Matamala Lucerina	76.004,09	84.933,11	-8.929,02	-5.848,14	-14.777,16
11607	Giménez Julio César	96.459,48	103.015,71	-11.381,96	-7.481,87	-18.863,82
11715	Fernández Olga	91.118,17	108.261,20	-17.143,03	-11.217,72	-28.360,75
11801	Canales Rosalía	61.284,81	66.457,77	-5.172,96	-3.391,26	-8.564,22
11814	Griffiths Doreen	132.566,44	192.634,15	-60.067,71	-39.271,48	-99.339,19
11870	Hernández Leonor G.	51.782,73	64.593,03	-12.810,30	-8.379,59	-21.189,89
12445	Ovalle Bernardo	248.776,35	252.039,80	-3.263,45	-2.178,09	-5.441,54
12662	Aguirre Juan C.	14.572,08	317.591,64	-3.019,56	-1.969,09	-4.988,65

13589	Fiyol Alicia	55.305,88	65.288,66	-9.982,79	-4.578,39	-14.561,17
13662	Montesino Felsiano	81.243,98	95.908,79	-14.664,81	-9.580,70	-24.245,51
13845	González Ermilinda	79.637,34	84.309,63	-4.672,29	-3.067,45	-7.739,74
14378	Muños Hernández Irene	55.008,90	61.160,72	-6.151,82	-3.932,98	-10.084,80
Total		4.273.762,26	4.732.615,09	-463.678,56	-306.936,78	-770.615,34

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N°

XIII-249 ME y XVI-47 IPVyDU

30-08-12

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente BARRIENTOS, Marcos Darío Hernán (M.I. N° 29.260.288 – Clase 1982), quien desempeña tareas de Servicio en Planta Transitoria en la sede del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 81/12

RAWSON (CH.), 03 de Septiembre de 2012

VISTO:

El Expediente Nro. 15143/2006, "URAMERICA S.A." S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y nucleares"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 123 vta, que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular URAMERICA S.A. mediante Disposición Minera N° 41/09 DGMYG obrante a fs. 95, se encuentra vencido desde el 18 de mayo de 2012;

Que a fs. 124 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asu-

midas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora de Concesiones Mineras a cargo de la Dirección General

DISPONE:

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y nucleares con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15143/2006 a nombre del titular URAMERICA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: La baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3°: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA EUGENIA MAZA

Disposición N° 82/12

RAWSON (CH.), 03 de Septiembre de 2012

VISTO:

El Expediente Nro. 15142/2006, "URAMERICA S.A." S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y nucleares"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 96 vta, que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular URAMERICA S.A. mediante Disposición Minera N° 39/09 DGMYG obrante a fs. 68, se encuentra vencido desde el 18 de mayo de 2012;

Que a fs. 97 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro

Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora de Concesiones Mineras
a cargo de la Dirección General

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y nucleares con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15142/2006 a nombre del titular URAMERICA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA EUGENIA MAZA

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 56 **31-08-12**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 8893.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. Nº 78 **31-08-12**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado "Quinta Fecha del Ranking In-

terno", organizado por el Club de Pesca de la ciudad de Rawson, teniendo como fecha de realización el día 02 de septiembre de 2012 y a desarrollarse en "Playa Canto".

Artículo 2º.- Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipo de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

Artículo 3º.- Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

Artículo 4º.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 5º.- La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso de Ariet, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Emilse Paredes, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo Nº 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo Nº 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados ante el Juzgado de Ejecución Nº 2 Secretarías Nº 3 y 4 (entre los años 1965/2001 y 1967/2005 respectivamente).- El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 – entrepiso - de esta ciudad a disposición de las partes y autoridades pertinentes, quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y EL Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, veintiocho de Agosto de 2012.
Fdo.: EMILSE PAREDES, Secretaria de Archivo.-

EMILSE PAREDES
A/c Sec. Adj. de Causas

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 4 de Septiembre de 2012.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña TUZNELDA AYDEE SAN MARTIN VILLALOBOS, en los autos sucesorios: "SAN MARTIN VILLALOBOS, TUZNELDA AYDEE S/Sucesión" (Expte. N° 1761/2012).-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 17 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNILOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, WENCESLAO ANTONIO DOLORES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Agosto de 2012.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

y sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, de esta ciudad, Provincia del Chubut, en autos: "SKOVGAARD ELENA, ANDERSEN S/Sucesorio" Expte. N° 1353/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.- Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2.012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ EVA CARIVALI, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "CARIVALI BEATRIZ EVA S/Sucesión" Expte. N° 1932/2012.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo, de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA LILIA ORTIZ, para que se presenten en autos: ORTIZ, MARIA LILIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 447/2012.

Publíquense por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 04 de Septiembre de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscrip-

ción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE LUIS HERNANDEZ, en autos caratulados: "HERNANDEZ JORGE LUIS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 000242/2012), para que comparezcan a acreditar sus derechos.-

Publicar por Tres Días.-

Esquel, Chubut, 03 de Agosto de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario.

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOFIA SONIA SABA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "SABA SOFIA SONIA S/Sucesión" Expte. N° 1746/2012. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2012.

CELESTEA. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALISTO EBARISTO MARTEL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "MARTEL, CALISTO EBARISTO S/Juicio Sucesorio – Ab Intestato" Expte. N° 2321/2011. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ JONES, para que presenten en autos: "JONES BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 539 Año 2012), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", (Art. 712 del C.P.C.C.), Rawson, 3 de Septiembre de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LINDER JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, BLANCA LILIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, BARTOLOME y OCA CASTROVIEJO JUANA, mediante edictos que se

publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 03 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SEGUNDO AVENUES ALMAZAN, para que presenten en autos: "ALMAZAN, SEGUNDO AVENUES S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 437 Año 2012)

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 28 de Agosto de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-09-12 V: 13-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Castillo, Helena Casiana, sito en Av. Mosconi N° 44, en los autos caratulados: "RIOBO, JOSE LUIS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 521– Año 2012) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RIOBO JOSE LUIS, para que dentro del plazo de Treinta (30) Días lo acrediten en autos. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 23 del mes de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-09-12 V: 13-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, a cargo el Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "LEON MIGUEL ELIAS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 127 – Año 2012) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ELIAS LEÓN,

para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 26 de Julio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-09-12 V: 13-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de Treinta Días, herederos y acreedores de ANGELA ACCORINTI comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "ACCORINTI, ANGELA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 876– Año 2012).-

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2012.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-09-12 V: 13-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "HIDALGO, RAUL – OPAZO, FLORENTINA" (Expte. 001173/2011), cita A todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OPAZO, FLORENTINA, para que en el término de Treinta Días lo acrediten

Publicación por Tres (3) Días.-
Esquel, 27 de Agosto de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 11-09-12 V: 13-09-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días a la demandada "VIRGINIA LAURA LAROCCA", para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que la represente, en estos

autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/ LAROCCA VIRGINIA LAURA S/Ejecución Fiscal", (Expte. 81 – Año 2012), mediante edictos a publicarse por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y diario "Jornada" de la ciudad de Trelew.-

Rawson, (Chubut) 30 de Agosto de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-09-12 V: 12-09-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CARDOSO, LISANDRO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 840 – Año 2012) se cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don CARDOSO, LISANDRO, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-09-12 V: 13-09-12.

EDICTO LEY 19550 CESION DE CUOTAS

SERRA SRL

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (Un) Día, que se a cedido y transferido a título oneroso y gratuito la cantidad de noventa cuotas, constituido por escritura pública de fecha 4 de Julio de 2012, pasada ante la Escribana de Esquel, Doña Norma E. TRUCCO, bajo el número 253, al folio 564, de la sociedad que gira bajo la denominación SERRA SRL.

SOCIOS CEDENTES: Amalia Susana RODRIGUEZ COCCO, argentina, DNI N° 10.263.141, CUIT/CUIL N° 27-10263141-8, docente, nacida el 7/12/1951, casada en primera nupcias con Víctor Hugo Serra, domiciliada en Av. Ameghino N° 657 de esta ciudad de Esquel, CEDE y TRANSFIERE a título gratuito LA CANTIDAD DE NOVENTA CUOTAS SOCIALES a favor de Facundo Nahuel SERRA que tenía y le correspondían en la sociedad denominada "SERRA SRL, las que se encuentran totalmente integradas.-

SOCIO ADQUIRENTE: Don Facundo Nahuel SERRA, argentino, DNI N° 28.853.590, CUIT/CUIL N° 20-28853590-7, casado, en primera nupcias con Lucia Barberis, nacido el 29/07/1981, domiciliado en calle Avellaneda N° 1862, casa N° 44 de esta ciudad de Esquel.-

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS

SOCIALES: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo e integrando el Sr. Víctor Hugo SERRA 90 (noventa) cuotas sociales por un importe de \$ 9.000,00 y el Sr. Facundo Nahuel SERRA 110 (ciento diez) cuotas sociales por un importe de \$ 11.000,00.-

Dr. SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 11-09-12.

EDICTO LEY 19550 CESION DE CUOTAS

VICTOR SERRA SRL

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (Un) Día, que se a cedido y transferido a título oneroso y gratuito la cantidad de sesenta cuotas, constituido por escritura pública de fecha 4 de Julio de 2012, pasada ante la Escribana de Esquel, Doña Norma E. TRUCCO, bajo el número 255, al folio 571, de la sociedad que gira bajo la denominación VICTOR SERRA SRL.

SOCIOS CEDENTES: Amalia Susana RODRIGUEZ COCCO, argentina, DNI N° 10.263.141, CUIT/CUIL N° 27-10263141-8, docente, nacida el 7/12/1951, casada en

primera nupcias con Víctor Hugo Serra, domiciliada en Av. Ameghino N° 657 de esta ciudad de Esquel, CEDE y TRANSFIERE a título gratuito LA CANTIDAD DE SESENTA CUOTAS SOCIALES a favor de Facundo Nahuel SERRA que tenía y le correspondían en la sociedad denominada "VICTOR SERRA SRL, las que se encuentran totalmente integradas.-

SOCIO ADQUIRENTE: Don Facundo Nahuel SERRA, argentino, DNI N° 28.853.590, CUIT/CUIL N° 20-28853590-7, casado, en primera nupcias con Lucia Barberis, nacido el 29/07/1981, domiciliado en calle Avellaneda N° 1862, casa N° 44 de esta ciudad de Esquel.-

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), dividido en 400 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; suscribiendo e integrando el Sr. Víctor Hugo SERRA 340 (trescientas cuarenta) cuotas sociales por un importe de \$ 34.000,00 y el Sr. Facundo Nahuel SERRA 60 (sesenta) cuotas sociales por un total de \$ 6.000,00-

Dr. SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 11-09-12.

EDICTO**GENERAZIONE SRL
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 24 de Julio de 2012 comunicase la constitución de GENERAZIONE SRL, constituida por Franco Damián BERARDI, DNI N° 28.075.389, de nacionalidad argentina, 32 años de edad, soltero, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con domicilio en Av. Roca N° 943 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el Sr. Gustavo ARROYO, DNI N° 23.905.677, de nacionalidad argentina, 37 años de edad, soltero, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo con domicilio en calle Gobernador Gallina N° 374 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Domicilio de la Sociedad: Los Sres. Socios fijan la dirección de la sede social a los efectos legales y fiscales en Av. Roca N° 943 de Comodoro Rivadavia. El objeto de la sociedad es el siguiente: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país, o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial: i) Compraventa, consignación, permuta, representación distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes, atinentes a la Seguridad Industrial tales como: herramientas, materiales, vestimenta, accesorios, equipos, instrumental, implementos, productos químicos y equipamiento, para todo tipo de industria ya sea petrolera, pesquera, minera, forestal, construcción etc. ii) Alquiler, arrendamiento o subarrendamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación de bienes muebles e inmuebles, vehículos, autos, camionetas, autobuses carrozados o no, camiones, maquinaria de todo tipo, con chofer o sin chofer, de carga y pasajeros. La compra, venta, de maquinaria, vehículos y repuestos de todas clases. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre bienes registrables que autoricen las Leyes. iii) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. iv) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o administración de obras. v) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. vi) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. vii) Obtener préstamos créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. viii) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. ix) Desarrollar toda clase de

proyectos arquitectónicos y de ingeniería. x) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social de la sociedad.- B) Servicios: i) Auditorias. Certificaciones, Evaluaciones, Controles, Confecciones de Planes de Seguridad y todo otro servicio relacionado con los bienes del objeto social; ii) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras. C) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, constitución de hipotecas, prendas u otras garantías reales, operar con bancos privados, públicos, mixtos y/o entidades similares, y desarrollar actividades relacionadas con el aspecto financiero de comercialización, exceptuando actividades financieras previstas por la Ley 21.526. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa pudiendo incluir todas las actividades que hacen al fiel cumplimiento de los objetivos sociales enumerados como de todas sus actividades conexas, accesorias y anexas, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato. El capital social queda fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en CIEN (100) cuotas de un valor nominal de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una de ellas, suscriptas por los socios en partes iguales. La sociedad tiene una duración de NOVENTA Y NUEVE años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. El órgano de administración de la sociedad es la gerencia, compuesta de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y tendrán la representación legal obligando a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta su renuncia o revocación de mandato por decisión de los socios que representen la mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los mismos socios prescindiéndose de la Sindicatura, conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550. En cuanto al órgano de administración esta constituido por los GERENTES: Señor FRANCO DAMIAN BERARDI, DNI 28.075.389 y GUSTAVO ARROYO, DNI 23.905.677.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno de Justicia

P: 11-09-12.

EDICTO
TITAN S.A. Edicto Ley 19550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, del

día 20/07/12, resultó electo el siguiente órgano de administración: Santos Chaile, Pedro Martín Presidente, DNI 29.152.534, CUIT 20-29152534-3, domiciliado en Mitre 435 de Trelew Chubut, Director Suplente: Chaile, Mercedes Carol, DNI 10.804.036 CUIT 27-10804036-5 domiciliada en Mitre 435 de Trelew Chubut.

El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-09-12.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de designación de la Gerencia.

**EDICTO DE LEY
AMANCAY S.R.L.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Fecha del instrumento: 26 de Abril de 2012.

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad renovar el mandato como Gerente de la sociedad al socio Oscar José Galian, DNI 23.166.377, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 425, por el término de tres ejercicios.

Dr. SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 11-09-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

**SEÑOR
BRANDLA SA
BRANDSEN 3840
B1704DDB – RAMOS MEJIA – BUENOS AIRES**

Ref.: PLAN DE PAGO D1-10-11-0016

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-11-0016 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 271/10-DF (0) por un monto total de Pesos Trece Mil Sesenta y ocho con 26/100 (\$ 13.068,26) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación

fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

**SEÑOR/es
LIEMPICHUN ALVARO RUBEN
CASIMIRO SLAPELIZ N° 187
9000- COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT**

Ref.: PLAN DE PAGO D2-10-12-0019

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0019 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 005/12-DR (0) por un monto total de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 94/100 (\$ 17.956,94) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber

a los Señores Julián Víctor NAHUEL (DNI N° 17.499.144) y Juan PETRINI (DNI N° 30.666.345), que en autos N° 31.079, año 2012, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012", se ha dictado la Resolución N° 177/12, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut) 06 de agosto de 2012.- VISTO: ... CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela al entonces Presidente Sr. Julián Víctor NAHUEL; Presidente actual: ... y al entonces Tesorero: Juan PETRINI a presentar las rendiciones de cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17ª incisos m) y n) y 18º de la Ley N° V-17, según corresponda. Segundo:... Fdo: Cr. Sergio Camiña – Presidente en ejercicio de la presidencia; Cr. Osvaldo Jorge FRIC – Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada". Se deja constancia que se ha recepcionado la rendición de cuentas del mes de marzo, quedando pendiente la del mes de abril del ejercicio 2012.

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 3 de septiembre de 2012.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

**SEÑOR
MEDICAL SAS S.R.L.
ALEM N° 365
9000- COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-**

Ref.: PLAN DE PAGO D2-10-11-0022

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-11-0022 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 035/11-DR(0) y 011/12-DR(0) por un monto total de Pesos Once Mil Cuatrocientos noventa con 39/100 (\$11.490,39) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo

dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-09-12 V: 13-09-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

**SEÑOR/es
INAS RENT SRL
HIPOLITO IRIGOYEN N° 3468
9000- COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT.-**
Ref.: PLAN DE PAGO D2-10-11-0160

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-11-0160 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 603/11-DR(0) por un monto total de Pesos Treinta Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 35/100 (\$ 30.785,35) deuda calculada al 31/08/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-09-12 V: 13-09-12.

**JEFATURA DE POLICIA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 01/12

EXPTE.: 2643/12 JP (AF)

ADQUISICION: Vehículos Utilitarios – Camión para Mudanzas – Grúas y Autos no Identificables.-
Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en

Bartolomé Mitre 551 de la ciudad de Rawson (Chubut).-
Fecha y Hora: El Día 26 de Setiembre de 2012 a la Hora 10:00.-

Lugar de Entrega: División Transporte, Ruta 25 camino al Zoológico de la Ciudad de Rawson (Chubut).

Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles.

Plazo de Entrega: 30 días hábiles.

Plazo de Pago: 10 días hábiles.

Presupuesto Oficial: Cuatro Millones Sesenta y Tres Mil (\$ 4.063.000,00).

INFORMES: En forma personal en el Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras Líneas Telefónicas (0280) 4481 637 – O 4484 090 de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).

PAGINA WEB EMAIL:

licitacionesfinanzas@policia.chubut.gov.ar

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000)

Venta de Pliegos: Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemez y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).

Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).

I: 10-09-12 V: 13-09-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VI- VIENDAS Y DESARROLLO URBANO

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ser-
vicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Obra Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 24/12

TANQUE ELEVADO 100 M3 DE AGUA POTABLE Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE
GASTRE

Presupuesto Oficial: \$ 1.715.648,46.

Capacidad de Ejecución: \$ 2.058.778,15.-

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.-

Garantía de Oferta: \$ 17.156,48.-

Valor del Pliego: \$ 1.715,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2012 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco
297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En to-
dos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-
no, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación.

I: 10-09-12 V: 14-09-12.

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (Chubut) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el
día 05 de Octubre de 2012 a las 16 horas en el local
social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el
siguiente:

Orden del día:

1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea
fuera de término;

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance
General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe
del Síndico correspondiente al ejercicio N° 50 cerrado
al 31/12/2011;

3) Resultados del Ejercicio;

4) Elección Directores, Síndicos Titular y Suplente
por terminación de mandato;

5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

I: 06-09-12 V: 12-09-12.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.959.197,40.-

Facultad Regional Chubut.

"Laboratorio de Pesca"

Puerto Madryn. Chubut.

Consulta y Venta de pliegos:

A partir del 27/08/2012 al 14/09/2012.

Fecha y hora de apertura:

26/09/2012 a las 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 6.959.-

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional.

Facultad Regional Chubut.

Av. Del Trabajo 1536, Puerto Madryn

Provincia del Chubut.

Tel: (0280) 445-4345.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA
Y PESCA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

I: 27-08-12 V: 14-09-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

LICITACION PUBLICA N° 02/12 MAYCDS

Objeto: Adquisición de Cinco (5) Chipeadoras montadas sobre trailer para traslado, sin uso 0Km. –
Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000,00).-
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00).-
Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cincuenta: (\$ 650,00).-
Fecha y Hora de Apertura: Viernes 14 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas.-
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijada para la Apertura.-
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-
Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería – Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincial de Chubut –
Teléfonos /Fax 0280-4481758-4484831-4485389 Inter-
no 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar.-

I: 06-09-12 V: 11-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 24/12-SIPySP

Expediente N° 6661/12-SIPySP

Objeto del Llamado: "Adquisición de Minicargador Frontal Sobre Neumático", para las Direcciones Generales de Obras Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliegos de Bases y Condiciones: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, Luis Costa N° 330 – Rawson de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.-

Autoridad: Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ing. Pablo PUNTA.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - 9103 – el día 17 de Septiembre de 2012 a las 10:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cinco Mil (\$ 305.000).-

Garantía de Ofertas: Pesos Tres Mil Cincuenta (\$ 3.050).-

Plazo de Entrega: Renglón N° 1: Treinta (30) Días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.-

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).-

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.-

I: 07-09-12 V: 11-09-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Almacenaje y Vaporización de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.) y Red de Distribución para Puerto Pirámides" presentado por la Empresa IPE S.R.L., que tramita por Expediente N° 495/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 10 de Octubre de 2012 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Puerto Pirámides, ubicado en Av. Las Ballenas s/n° en la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de Puerto Pirámides sito en Av. Las Ballenas s/n°, Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para parti-

cipar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 9 de Octubre de 2012.

I: 10-09-12 V: 12-09-12.

AMEP CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados Provinciales del Chubut, convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 09 de Octubre de 2012, a las 08:00 horas a realizarse en el Micro Cine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, de la ciudad de Rawson, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos (2) socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con las autoridades de la Comisión Directiva.

2º) Autorización para la firma de los balances cerrados al 31/12/2010 y 31/12/2011 respectivamente. Rawson, Provincia del Chubut, 6 de Septiembre de 2012.

MARCELO JAVIER LORENZI
Presidente

I: 11-09-12 V: 13-09-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIENDAS TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Proyecto y Construcción de 291 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

N° de Lic.: 09/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa CO.VI.DI.AR.

Cant.: 30

Presupuesto Oficial: \$ 12.185.567,59.-

Plazo Ejecución: 360

Capacidad de Ejec.: \$ 11.837.643,51.-

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 10/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Km. 12.

Cant.: 40

Presupuesto Oficial: \$ 16.389.528,28.-

Plazo Ejecución: 390

Capacidad de Ejec.: \$ 15.128.795,34.-

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 11/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Standart Norte.

Cant.: 53

Presupuesto Oficial: \$ 19.760.266,45.-

Plazo Ejecución: 450

Capacidad de Ejec.: \$ 15.808.213,16.-

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 12/12

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 10 viviendas.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.527,78.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 4.548.633,34.-

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 13/12

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 32 viviendas Duplex.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 13.911.614,73.-

Plazo Ejecución: 390

Capacidad de Ejec.: \$ 12.841.490,52.-

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 15/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.716.121,86.-

Plazo Ejecución: 240

Capacidad de Ejec.: \$ 5.574.182,79.-

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 16/12

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 24
 Presupuesto Oficial: \$ 9.041.579,63.-
 Plazo Ejecución: 360
 Capacidad de Ejec.: \$ 9.041.579,63.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 17/12

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: Sindicato U.O.C.R.A.
 Cant.: 26
 Presupuesto Oficial: \$ 9.941.838,16.-
 Plazo Ejecución: 360
 Capacidad de Ejec.: \$ 9.941.838,16.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 18/12

Localidad: Camarones
 Nombre del Proyecto: 32 viviendas
 Cant.: 32
 Presupuesto Oficial: \$ 11.412.031,74.-
 Plazo Ejecución: 390
 Capacidad de Ejec.: \$ 10.534.183,14.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-09-12 V: 17-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 14/12

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 34 VIVIENDAS TIPO DUPLEX, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE TRELEW

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHO DIGNO

N° de Lic. 14/12

Localidad: Trelew
 Nombre del proyecto: 34 Viviendas S.E.T.I.A.
 Cat.: 34
 Presupuesto Oficial: \$ 13.158.049,55.-
 Plazo Ejecución: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.145.891,89.-
 Fecha y Hora de Apertura: 21 de Septiembre a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-09-12 V: 17-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA N° 21/12

"Proyecto y Construcción de 10 Viviendas en planta baja

Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la localidad de Corcovado."

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.654.587,32.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Pro-

vincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHODIGNO.

N° de Lic.: 21/12

Localidad: Corcovado

Nombre del Proyecto: 10 viviendas IPVyDU

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.654.587,32.-

Plazo Ejecución: 240

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.481.880,32.-

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-09-12 V: 17-09-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA REHABITAR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 25/12

"REPARACION DE 150 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN LOS BARRIOS 2 DE ABRIL Y MALVINAS DE LA LOCALIDAD DE RAWSON"

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.281.040,06.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.640.520,03.-

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 72.810,40.-

Valor del Pliego: \$ 7.281,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-09-12 V: 17-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 42/11
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: "RENOVACION Y AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN ALDEA VIGLIONE Y RIO PICO".-

PRORROGA DE APERTURA: Fecha de Apertura el Día 26 de Septiembre del 2012 a las 12:00 Horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: El día 26 de Septiembre de 2012 hasta las 11:30 horas en la Dirección General del Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 11-09-12 V: 13-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 25/11
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: "LINEA 33 KV PASO DE INDIOS – LOSALTARES – ETAPA II".-

PRORROGA DE APERTURA: Fecha de Apertura el Día 25 de Septiembre del 2012 a las 11:00 Horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS. El día 25 de Sep-

tiembre de 2012 hasta las 10:30 horas en la Dirección General del Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 11-09-12 V: 13-09-12.